Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00087- 00
DEMANDANTE : DIANA MARIA VALENZUELA GOMEZ
DEMANDADO : ARNED PEREZ ORTIZ

Neiva, cuatro (4) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la presente etapa procesal, el Despacho dispone citar a las partes a la diligencia de que trata el numeral 6 del Art. 372 del Código General del Proceso, para el 10 de noviembre del presente año a las 3:00 pm. De no prosperar la conciliación se desarrollará todo el trámite de la referida audiencia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza